

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE MARZO DE 2018

XI PREMIO IBEROAMERICANO DE NOVELA ELENA PONIATOWSKA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

Como reconocimiento a su importante contribución al desarrollo de la literatura, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, instituyó el Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska de la Ciudad de México, por lo que se convoca a la decimoprimera edición bajo las siguientes:

Bases:

1. La finalidad del Premio es impulsar y reconocer a los escritores y escritoras de novelas de alta calidad literaria en lengua española.
2. El Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska de la Ciudad de México está dotado de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.)**, que serán otorgados a un solo autor que resulte ganador.
3. Los participantes, mayores de edad, podrán inscribir, a partir de la fecha de la presente Convocatoria, las novelas publicadas en español entre el 1º de junio de 2017 y el 30 de abril de 2018. La fecha de publicación se constatará con la registrada en el colofón y/o página legal.
4. No podrán participar manuscritos u obras inéditas, ni novelas infantiles. En ningún caso se aceptarán reediciones o traducciones.
5. Los trabajos deben estar publicados en español y ser inscritos al Premio por la editorial respectiva o en su caso por el propio autor.
6. Los participantes deben contar con los derechos de autor de la obra propuesta.
7. La forma de inscripción será mediante la entrega de una Carta de propuesta, conjuntamente con cinco ejemplares de la obra sometida al Premio, ya sea mediante entrega personal en la oficinas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (ubicada en Avenida de la Paz número 26, cuarto piso, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, con atención al área de Apoyo Editorial), o por correo postal a la misma dirección.



Secretaría de Cultura
Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria

Av. de La Paz No. 26, 3er piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1300

8. La Carta de propuesta (cuyo modelo podrá descargarse desde la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: www.cultura.cdmx.gob.mx) se debe dirigir a Déborah Chenillo Alazraki, Coordinadora de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, y entregarse conjuntamente con cinco ejemplares de la obra propuesta. Toda obra sometida a la Convocatoria implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el modelo de la Carta de propuesta.
9. El último día para la recepción de las obras será el viernes 04 de mayo de 2018 hasta las 12:00 horas p.m., fecha de cierre de la presente Convocatoria. Para las obras que se reciban después de la fecha de cierre, se contará como fecha de recepción la firmada en el matasellos postal.
10. El jurado calificador estará integrado por tres escritores de reconocido prestigio internacional; su fallo será inapelable.
11. Será facultad de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del jurado descalificar los trabajos que no cumplan con las bases de la presente Convocatoria, así como resolver cualquier caso no previsto en la misma.
12. Una vez emitido el fallo, el resultado se dará a conocer dentro de los primeros diez días del mes de octubre de 2018, en la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México www.cultura.cdmx.gob.mx
13. La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México notificará, vía telefónica, al ganador del Premio.
14. Una vez notificado al ganador del Premio, sea de nacionalidad mexicana o extranjera, el autor premiado o la editorial que publicó su obra debe realizar el procedimiento de registro de alta de cuenta bancaria para transferencia electrónica, cubriendo todos los requisitos y documentos necesarios para la acreditación de la cuenta bancaria ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, toda vez que el Premio se entrega mediante transferencia bancaria.
15. En caso de que el ganador no resida en la Ciudad de México o sea de nacionalidad extranjera, debe asignar a un apoderado legal, que resida en la Ciudad de México y que tenga las facultades jurídicas necesarias otorgadas ante Notario Público para realizar el proceso de pago.
16. En caso de que el ganador no resida en la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, cubrirá los gastos de traslado y estancia para que asista a la ceremonia de premiación y efectue los procedimientos administrativos para el cobro del premio.



Secretaría de Cultura
Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria

Av. de La Paz No. 26, 3er piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1300

17. La premiación se llevará a cabo en el mes de octubre de 2018, en el marco de la XVIII Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, evento organizado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.
18. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Premio, cuando no se cumplan con los requisitos cuantitativos de la presente Convocatoria, así como con los aspectos cualitativos, es decir, cuando la calidad de la obra no sea suficiente para ser premiada. En este supuesto, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, destinará el monto del Premio para fomentar actividades de estímulo a la creación literaria en la Ciudad de México.
19. Las obras propuestas que no resulten ganadoras, formarán parte del acervo literario de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con la finalidad de enriquecer el acervo de los libros clubes y para los programas de fomento a la lectura.
20. La participación en el Premio implica la aceptación de las bases a la presente Convocatoria.

Contacto

Tel. 17-19-30-00 ext. 1321

premioponiatowska@gmail.com

www.cultura.df.gob.mx

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema de Datos Personales del Fomento al Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Archivos del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Convenio de Colaboración para Fortalecer el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, Reglas De Operación Del Programa De Apoyo A Las Culturas Municipales y Comunitarias PACMyC, Convenio de Colaboración que establece las Bases para la Operación del Programa PACMyC en el Distrito Federal, cuya finalidad es Contar con un registro completo de colectivos comunitarios, artistas, talleristas, promotores sociales y culturales, de las diversas convocatorias y programas de la coordinación de vinculación cultural comunitaria, para jornadas de conferencias y talleres dirigidos a promotores sociales y culturales, para la generación de reportes estadísticos informes y apoyos económicos para garantizar la ejecución de los proyectos y programas de desarrollo cultural comunitario y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos De Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para la convocatoria **XI Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska de la Ciudad De México.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Déborah Chenillo Alazraki, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida de La Paz Número 26, planta baja, Col. Chimalistac, C. P. 01070, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”



Secretaría de Cultura
Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria

Av. de La Paz No. 26, 3er piso
Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón
C.P. 01070. México D.F.

T. (55) 1719 3000, Ext. 1300